



Gobierno de
CHILE
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
27 ABR. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Autoriza contratar la confección de Certificados de Permanencia Definitiva con la Casa de Moneda de Chile, bajo el sistema de trato directo por motivo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2962

SANTIAGO, ABRIL 19 DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, Ley de Ministerios; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; considerando la necesidad de contratar la confección de Certificados de Permanencia Definitiva para el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, los que sólo pueden ser elaborados por la Casa de Moneda de Chile, por tratarse de un documento de uso oficial, por lo que es proveedor único, la superioridad de esta Cartera de Estado ha resuelto contratarlos con dicho proveedor, sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar la confección de 20.000 Certificados de Permanencia Definitiva para uso del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, con la Casa de Moneda de Chile, RUT N° 60.806.000-6, domiciliada en Avenida Portales N°3586, comuna de Estación Central, en los términos, condiciones y especificaciones contenidos en la cotización remitida por el proveedor a esta Secretaría de Estado, la que se considerará parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza, será la suma de \$ 2.499.000 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente Resolución, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales. Esta suma se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-22-04-001, "Materiales de Oficina", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



8493161

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorízase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[Handwritten signature]

TAM/MVOA/nee
8448483

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Casa de Moneda.
- 2) División Jurídica
- 3) División Administración y Finanzas.
- 4) Servicios Generales
- 5) Oficina de Partes.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior